



GOBIERNO REGIONAL PIURA

GERENCIA  
REGIONAL DE  
DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION  
REGIONAL DE  
EDUCACION

06 NOV. 2013



## RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 6100

Visto, el expediente N°.65288-2013 y demás documentos que se adjunta en un total de cuatro (04) folios útiles.

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 0431-2012-ED, se Aprueba la Directiva N° 014-2012-MINEDU/VMGP denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en la Educación Básica" en la cual se dispone que el Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales conducen la implementación del Buen Inicio del Año Escolar 2013;

Que, la Resolución Ministerial N° 0065-2013-ED, de fecha 05 de febrero del 2013, resuelve Aprobar la Directiva N° 004-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER, "Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas de Clase en las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa en el Periodo 2013".

Que, mediante expediente que se indican en la referencia, el Director de la I.E. "Miguel Cortes del Castillo" de Castilla, solicita el reconocimiento de dos (02) horas adicionales a su jornada laboral a favor de la docente que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; debiéndose en consecuencia emitirse la resolución correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Personal según Informe N°.1381-2013/GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-APER-J.

De conformidad con la Ley N°. 29951- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N°. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°. 28044 y en uso de las facultades conferidas por la RES.EJEC.REG. N°.273-2012-GOB.REG.PIURA-PR.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER PAGO DE DOS (02) HORAS ADICIONALES, a partir del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2013 a su jornada laboral por diferencia de Plan de Estudios aprobada en el Cuadro de Horas -2013, a Doña CRISTINA PAREDES OLANO, CM. N°. 1016419549, DNI N°. 16419549, Profesora de Asignatura, 24 horas, de la I.E N°. "Miguel Cortes del Castillo" de Castilla.**

**ARTICULO SEGUNDO .-NOTIFIQUESE,** la presente Resolución Directoral Regional, en la forma y modo que señala la Ley, a la interesada en su Institución Educativa.

|                       |                                                                                                          |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROGRAMA              | 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular                                 |
| PRODUCTO              | 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones Para el cumplimiento de horas lectivas normadas.        |
| ACTIVIDAD             | 5003109 Contratación Oportuna y pago de Personal De las Instituciones Educativas de Educación Secundaria |
| FUNCION               | 22 Educación                                                                                             |
| DIVISION FUNCIONAL    | 047 Educación Básica                                                                                     |
| GRUPO FUNCIONAL       | 0105 Educación Secundaria                                                                                |
| FTE FTO               | 1 Recursos Ordinarios                                                                                    |
| RUBRO                 | 00 Recursos Ordinarios                                                                                   |
| TIPO DE TRANSACCION   | 02 Gasto                                                                                                 |
| GENERICA              | 1 Personal y Obligaciones Sociales                                                                       |
| SUB.GENERICA NIVEL 1  | 1 Retribuciones y Complementos en Efectivo                                                               |
| SUB. GENERICA NIVEL 2 | 2 Personal del Magisterio                                                                                |
| ESPECIFICA NIVEL 1    | 1 Personal del Magisterio                                                                                |
| ESPECIFICA NIVEL 2    | 1 Personal Nombrado                                                                                      |
| PLIEGO                | 457 – Gobierno Regional de Piura                                                                         |
| UNIDAD EJECUTORA      | 300 – Educación Piura                                                                                    |
| SECTOR                | 10 – Educación                                                                                           |



MVMM/DREP  
LAVD/DADM.  
CRVB/J.APER  
JEZP/E.ADM.  
Ver.-



Regístrese y Comuníquese,

**LIC. MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA**  
**DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION**  
**PIURA**